

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43012 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 340/2013 y NIG número 15030 47 1 2013 0000658 se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Boiromar Sea Food, S.L., con CIF B70164926, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Lugar de Chazo - Abanqueiro, nave 1, oficina A, 15938 Boiro (A Coruña).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José María González Castro, con domicilio postal en calle Pintor Genaro Carrero, número 5, 3.º B, Noia, A Coruña, y dirección electrónica señalada "josemgonzalezcastro@economistas.org" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062717-1